



Tribunal Superior del Distrito
Sala Penal Tunja
Secretaría

CONSTANCIA DE TRASLADO A LOS NO RECURRENTES

La suscrita Secretaria de la Sala Penal deja constancia que a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m) de hoy veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2.022), comienza a correr el término **de quince (15) días** hábiles, para que los NO RECURRENTES EN CASACIÓN, si lo tienen a bien, presenten sus alegatos dentro de la CAUSA NUR. 2015-00007 y R.I No. 2016-0103 adelantada contra VILEHALDO SIERRA SIERRA, por los delitos de CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y PECULADO POR APROPIACIÓN A FAVOR DE TERCEROS. (Artículo 211 LEY 600 DE 2000).


YOLANDA CECILIA LANCHEROS PALACIOS
Secretaria



**Tribunal Superior del Distrito
Sala Penal Tunja
Secretaría**

CONSTANCIA

Hoy veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), empieza a correr el término de **treinta (30) días** para que el RECORRENTE EN CASACIÓN: DR. PEDRO ANTONIO PINEDA GAMEZ AGUILAR en calidad de defensor del señor LUIS ANIBAL MUÑOZ ROMERO, presente la respectiva demanda de casación, dentro de la causa con N.U.R 2018-00022 y R.I. No. 2020-0658, adelantada contra LUIS ANIBAL MUÑOZ ROMERO, por el delito de DAÑO A LOS RECURSOS NATURALES AGRAVADO Y EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTO MINERO.


YOLANDA CECILIA LANCHEROS PALACIOS
Secretaria